

Asignación Directa
SANTA CRUZ, 11 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

- 1.- La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Ayudas sociales Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- El Reglamento de Ayudas sociales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y sus modificaciones. El artículo 3° señala que "los aportes de Asistencia Social del Municipio de Santa Cruz, podrán corresponder a las siguientes áreas: e) Aportes para Beneficios de Salud, tales como: Recetas Médicas, Exámenes, Intervenciones quirúrgicas, Prótesis, implementos médicos, otras."

2.- Memorandum N°732, del 15 de octubre de 2020, de la Jefa Depto. Servicio Comunitario Señorita Luz Patricia de la Fuente Méndez a Director de Control Municipal Sr. Mauricio Rojas Román. Documento en que señala que debido a una enfermedad Doña María Angélica Marambio Milla, beneficiaria programa Familias, Seguridades y Oportunidades, debió Hospitalizarse en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, adquiriendo una considerable deuda.

3.- Informe Social de asistente social, Julia Olea Correa, del Programa Familias Seguridades y Oportunidades. del 29 de septiembre de 2020, informa situación socioeconómica de la Sra. María Angélica Marambio Milla. Rut Jefa de hogar, madre de 4 hijos, sin trabajo estable, Fonasa B. Dado el deterioro familiar, fue seleccionada por el Ministerio de Desarrollo Social, dentro de las familias más vulnerables de la comuna y es parte del programa Familias. El promedio mensual de la familia es inferior a \$100.000 mensuales. La jefa de Hogar mantiene una enfermedad grave, Cáncer de Páncreas, y por esta razón ingresa de urgencia al Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

La Encargada del programa Familias, la Asistente social doña Julia Olea Correa, considera urgente acoger el requerimiento de doña María Angélica

presupuestaria 215.24.01.007.001.015 "Intervenciones Quirúrgicas" por \$1.000.000 asignación Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO EXENTO N°3407

1.- Otorgase, asignación directa en favor de doña María Marambio Milla por \$1.000.000.- (un millón de pesos), para efecto de cancelar deuda por intervención Quirúrgica en Hospital Clínico Universidad de Chile para Intervención Quirúrgica "TU DE CABEZA DE PANCREAS".

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.015 "Intervenciones Quirúrgicas".


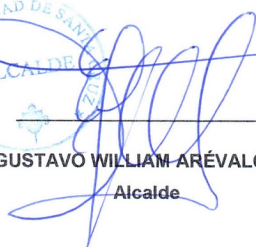
3.- Efectúese la entrega del dinero indicado para el solo efecto de ser depositado en la cuenta de Hospital Clínico Universidad de Chile del Banco **BCI** verificando el cumplimiento del mismo por funcionario/a municipal.

4.- Este decreto rectifica y deja sin efecto el DECRETO EXENTO N° 2931 de fecha 27 de octubre del 2020 y desde la presente fecha comienza a regir el presente decreto.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Secretaria (2)
- DDECO (1)
- Adm. y finanzas (1)